

**TESTAMENTO DE JUAN DE LAYDA**

(marido de Marta de la Torre y padre de Juan de Layda, sarcedote y fundador de la obra pía)

Pasaje de Fuenterrabia, 13 de junio de 1609

97 r.

En el nombre de Dios amen Sepan los que vieren la presente carta de testamento como yo Juan de Layda veçino del lugar del Passaxe de la parte de la villa de fuenterrauia estando enfermo en cama pero sano de mi buen juicio y entendimiento natural tal qual a Dios Nuestro Señor plugo de me dar rezelandome /

97 v.

De la muerte que es cossa natural a toda criatura bibiente (...) otorgo y conozco que hago y hordeno este mi testamento en la manera siguiente.

Primeramente (...) mando que mi cuerpo sea sepultado en la Yglessia Parrochial de San Juan de la Riuera deste dicho lugar en la sepultura donde esta enterrado mi Padre donde mando se hagan por mi alma el entierro y nobenario y cauo del año y segundo año y demas aniberssarios que se acostumbran /

98 r.

hacer en la dicha yglessia por las personas de mi calidad.

(...)

98 v.

Itten mando que se den de mis bienes a San Pedro del lugar del passaje de la parte de la villa de Sanseuastian y a San Marzal de Alza cada dos reales (...)

Y para cumplir e pagar este mi testamento y las mandas y pias caussas en el contenidas nombro por mis testamentarios al señor liçençiado Billabiciossa ospitalero de la Catedral de Pamplona y al Bachiller Don Antonio de Zaualaga y a Ana de Villaviociosa mi madre y a Marta de la torre mi muger a los quales y cada vno de ellos por si ynsolidum doy poder cumplido en tan bastante forma como se rrequiere para que entren en mis bienes y bendan e rematen lo que les pareçiere de ellos y cumplan e paguen lo contenido en este mi testamento = y cumplido e pagado en lo remanente que quedare de todos mis bienes muebles y raiçes derechos y açiones a mi en qualquiera manera /

99 r.

Perteneçientes nombro por mi heredero a Juan de Layda y a Mariana y a Ana Maria y Pabla de Layda mis hijos legitimos hauidos de la dicha Marta de la torre mi muger legitima mejorando como mejoro en el terçio y quinto de todos los dichos mis bienes a la dicha Maria de Layda mi hija en aquella mejor forma y manera que puedo y deuo de derecho y es mi voluntad que el dicho Juan de laida mi hijo aya de biuir y biua en estas mis cassas llamada el palaçio y si no se pudiere habitar con las dichas hermanas le señalo por morada y abitacion suya en las dichas casas los entresuelos de ellos y ruego y encargo al dicho mi hijo sea clerigo presbitero y a las dichas mi señora madre y muger le ayuden a ello como de ellas comfio = y reuoco y anulo otros qualesquier testamentos testamentos (sic) que antes deste aya fecho y otorgado por escrito como de palabra o en otra qualquier manera y quiero que no valan saluo este que al presente hago el qual quiero que valga por mi testamento e por mi codezillo e por mi vltima y postrimera voluntad en aquella mejor forma y manera que puedo y deuo de derecho y declaro que entre la dicha nuestra madre Ana de Billabiçiossa y Marta de la Torre /  
99 v.

Mi muger y mi al tiempo que nos cassamos se otorgo escriptura de Contrato Matrimonial por presençia de Juan nunez de Muru escribano y por el consta lo que la dicha mi muger trujo en dote a mi poder lo qual resçiui y lo que la dicha nuestra madre reserbo para si mando que se guarde y cumpla lo contenido en el en todo y por todo en testimonio de lo qual lo otorgo ansi ante el escribano publico y testigos yusso escriptos en las cassas de mi morada en el lugar del passaje en jurisdiccion de la villa de fuenterrauia en treçe dias del mes de junio de mil y seiscientos e nueve años siendo testigos el liçençiado Juan de las heras y Don Andres de Esquiros y Don Martin de Billabiçiosa clerigos presuiteros del dicho lugar y el dicho otorgante a quien yo el escribano doy fee que conozco lo firmo de su nombre Juan de Layda passo ante my Francisco de Arano Michelena = e yo el dicho Francisco de Arano michelena escribano del Rey nuestro señor y publico del numero de la villa de Renteria presente fuy al otorgamiento deste testamento y de mi rexistro saque de mi mano este treslado en tres hojas consta y fize mi signo = en testimonio de verdad Francisco de Arano Michelena.